



DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO DE CÚMPLASE

EXPEDIENTE N° 1600.20.11.21.1463

Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el día 05 de diciembre de 2023, a través del correo institucional: secretariacomun@contraloriacali.gov.co, se recibió el Informe Técnico emitido por el Ingeniero Oscar Eduardo González Ruiz, profesional adscrito de la Dirección ante Emcali, el cual consta de siete (07) folios incluido el correo remitario.

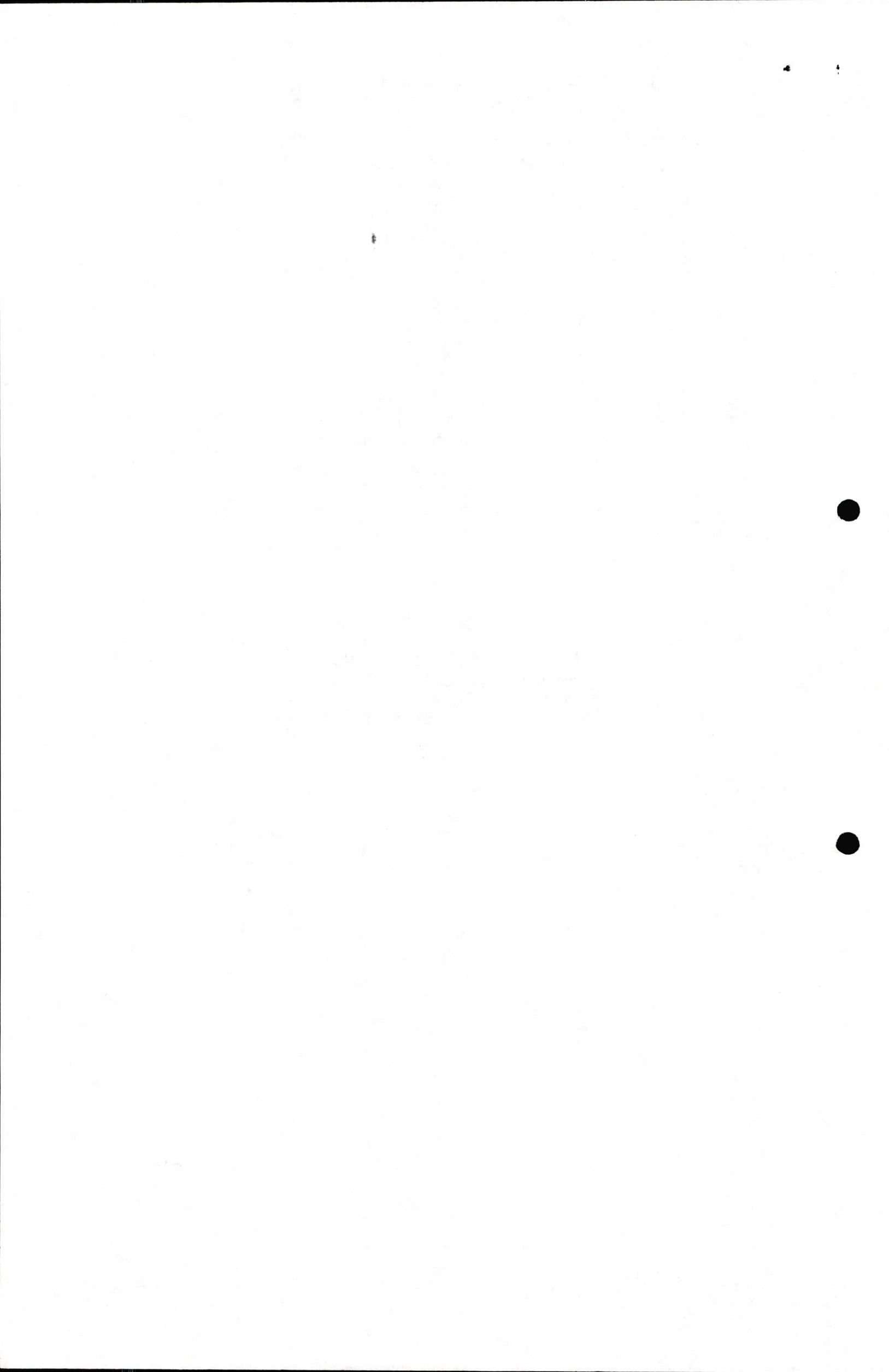
Por lo que se ordena su incorporación al expediente para que obren como prueba y ser analizados en el momento procesal que corresponda.

CÚMPLASE

LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Claudia Patricia Casamachin R.	Profesional Universitaria	
Revisó	Katherine Herrera	Subdirectora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





Casamachín Rodríguez, Claudia Patricia <ccasamachin@contraloriacali.gov.co>

Fwd: INFORME TECNICO EXP 1463

1 mensaje

Comun, Secretaria <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>
 Para: Claudia Patricia Casamachín Rodríguez <ccasamachin@contraloriacali.gov.co>

6 de diciembre de 2023, 10:45



Secretaria Común
 Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal
 secretariacomun@contraloriacali.gov.co
 PBX: 6442000
 Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7
 www.contraloriacali.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Oscar Eduardo Gonzalez Ruiz** <oscare-gr@hotmail.com>
 Date: mar, 5 dic 2023 a las 17:59
 Subject: INFORME TECNICO EXP 1463
 To: Comun, Secretaria <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

Dra. Luz Arianne
 Directora Operativa
 Responsabilidad Fiscal

Buenas tardes,

Adjunto Informe Técnico con razón al auto No. 1600.20.11.23.100, referente al Expediente 1600.20.11.21.1463 y los respectivos anexos.

Cordialmente

Ing. Oscar Eduardo González Ruiz
 Especialista en Gerencia de Operaciones
 Profesional de Apoyo
 Proceso Auditor



Remitente notificado con Mailtrack

3 adjuntos

Correo Envío Actas Seguridad y Justicia.pdf
 364K

INFO TÉC CONT 641-EXP 1463.pdf
 1688K

11/12/23, 9:23

Correo de Alcaldía de Cali - Fwd: INFORME TECNICO EXP 1463



PLI. DE CONDIC DEFINI-SAMC No. 4161.010.32.013.pdf
1013K

INFORME TÉCNICO
EXPEDIENTE No. 1600.20.11.21.1463

Santiago de Cali diciembre 5 de 2023

1. ANTECEDENTES

Por solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de Santiago de Cali, se realiza este documento para elaborar Informe Técnico donde se dé respuesta a los siguientes puntos:

1. Cuál es la operatividad de los 224 equipos que fueron instalados con ocasión al Contrato de servicios No. 4161.01.0.26.1.641, suscrito entre el municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Seguridad y Justicia y del Contratista Fibratelco Ltda.
2. Si se cumplió con el Objeto contractual “Revisión, actualización, adquisición, instalación e integración de equipos electrónicos de Seguridad comunitaria con el fin de ser monitoreados en el CAD de la policía metropolitana del municipio de Santiago de Cali”, específicamente verificar si los elementos tecnológicos (las alarmas comunitarias) tuvieron comunicación y fueron monitoreados por el CAD de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali en las diferentes comunas de la ciudad.
3. Determinar si la falta de continuidad en la señal de datos y la falta de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de estos equipos, genero el detrimento patrimonial reportado por el proceso auditor.
4. Actualizar y determinar el valor del detrimento patrimonial.

HECHOS:

Este Informe tomará como insumo lo plasmado en el Hallazgo Administrativo N° 1 con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal del Requerimiento ciudadano N°. 619-2020

Que reza así:

().....

Incumplimiento del principio presupuestal de programación integral.

La Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Santiago de Cali, Suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.4161.010.26.1.641, con FIBRATELCO LTDA. - NIT:900064919-2, el Objeto fue: "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD COMUNITARIA CON EL FIN DESER MONITOREADOS EN EL CAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", por \$645.650.000, adicionado en \$319.290.000 para un total de \$964.940.000, el cual fue recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, pero siendo estos elementos tecnológicos para la seguridad ciudadana, requieren de comunicación constante mediante simcard con el CAD de la Policía Metropolitana de Cali, y teniendo en cuenta que no quedo presupuestada la continuidad de la señal de datos como tampoco los mantenimientos preventivos y/o correctivos de estos equipos, encontrándose actualmente las alarmas fuera de servicio.

Lo que arroja un detrimento al Distrito de Santiago de Cali, como se ilustra en el Siguiete cuadro, resultante de multiplicar el valor unitario de cada alarma por el Número de las alarmas instaladas.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DETRIMENTO
Instalación de alarmas y capacitación en el manejo técnico de los equipos en coordinación con la Policía Comunitaria	226	2.140.000	483.640.000

El Distrito Especial de Santiago de Cali, incumple con el principio presupuestal de programación integral el cual establece que "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes".

.....()

Según lo revisado en la condición de este hallazgo El Equipo auditor manifiesta que no se tiene en cuenta el presupuesto para la continuidad de la señal de datos como tampoco los mantenimientos preventivos y/o correctivos de estos equipos, encontrando en el momento de la Auditoria a las alarmas fuera de servicio, por tanto revisare en este Informe el Siguiete Asunto:

Asunto: Operatividad de los 224 equipos que fueron instalados, cumplimiento del objeto contractual "Revisión, actualización, adquisición, instalación e integración de equipos electrónicos de Seguridad comunitaria con el fin de ser monitoreados en el CAD de la

policia metropolitana del municipio de Santiago de Cali”, específicamente verificar si los elementos tecnológicos (las alarmas comunitarias) tuvieron comunicación y fueron monitoreados por el CAD de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali en las diferentes comunas de la ciudad, la continuidad en la señal de datos y de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de estos equipos, así mismo el valor del detrimento patrimonial.

Se Identificaron a través de los informes de supervisión 226 alarmas que fueron intervenidas para mantenimiento o instalación y de qué manera la Administración municipal a través de la Secretaria de Seguridad y Justicia, La Policía como cliente final y la comunidad están articuladas, para que esta inversión tenga sostenibilidad post al periodo de ejecución.

Referente: Las alarmas intervenidas fueron en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No.4161.010.26.1.641, cuyo objeto era "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD COMUNITARIA CON EL FIN DESER MONITOREADOS EN EL CAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”:

Valor Inicial: \$645.650.000

Adición: \$319.290.000

Valor Total: \$964.940.000

Fecha de Contrato: 23 de Octubre 2018

Fecha Acta de Inicio: 16 de abril de 2018

Fecha de Finalización: 30 de abril de 2019

Fecha de liquidación: 24 de septiembre de 2021



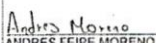
1. ANALISIS


En el siguiente cuadro se observa el resumen del contrato en general incluidas las fechas de Prorrogas.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
CONTRATISTA	FIBRATELCO NIT 900064919-2, representada legalmente por el señor Rubén Darío Delgado Guerra, identificado con la cédula de ciudadanía No 94.311.199 de Palmira
OBJETO:	REVISION, ACTUALIZACIÓN, ADQUISICION, INSTALACION E INTEGRACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD COMUNITARIA CON EL FIN DE SER MONITOREADOS EN EL CAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR:	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$645.650.000), incluido IVA
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
OTROSI No.1	PRÓRROGA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018
OTROSI No.2	PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
OTROSI No.3	PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019
OTROSI No.4	PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019
OTROSI No.5	PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019

Fuente: Informe de supervisión de Contrato

El análisis en este Informe no se centrara en lo ejecutado, toda vez que según el informe final y acta de liquidación suministrada en el expediente, se entrega a satisfacción y no se observan novedades ni comentarios adversos que contravengan a recibo a satisfacción. Como se observa en las siguientes imágenes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GERENCIA ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	MAJAO1 02.02.18 P09 F04 VERSIÓN 2 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 24/03/2019
	Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A Constancia de Paz y Salvo: N/A Observaciones al informe técnico: N/A 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA 7. FIRMAS RESPONSABLES  PABLO URIBE MURILLO Nombre y firma del Interventor / Supervisor  ANDRES FEIPE MORENO Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GERENCIA JURÍDICA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE LIQUIDACION	MAJAO1 02.03.18 P01 F01 VERSIÓN 1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/02/2014
	Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto. Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Santiago de Cali, a los 29 días del mes <u>Septiembre</u> del año 2019 por los que en ella intervinieron.  ORDENADOR DEL GASTO Nombre: Andrés Villamizar Pachón Cargo: Secretario de Seguridad y Justicia  SUPERVISOR Nombre: Pablo Andrés Uribe Murillo Cargo: Subsecretario de la Política de Seguridad  CONTRATISTA Nombre: Rubén Darío Delgado Guerra C.C. No.: 94.311.199 de Palmira.	

Fuente: Informe final de Supervisión y Acta de Liquidación del Contrato

Además de lo anterior, el reproche en el hallazgo de parte de la auditoría, es en el manejo que se dio a la gestión posterior a la ejecución y que de alguna manera pudo planearse o presupuestarse previamente.

CANTIDAD DE ALARMAS INTERVENIDAS

Según lo reportado en los informes de Supervisión se ilustra el siguiente cuadro:

CANTIDAD ALARMAS PACTADAS INICIALMENTE VS LAS INSTALADAS

PARAMETROS MINUTA CONTRACTUAL			ALARMAS MINUTA	ALARMAS INSTALADAS		
UBICACIÓN	CANTIDAD	PRECIO	CONSOLIDADO	INF 2	INF 3	INF 4
COMUNA 12	25	\$ 2.140.000,00	\$ 53.500.000,00	25	25	
COMUNA 10	25	\$ 2.140.000,00	\$ 53.500.000,00	25	25	52
COMUNA 14	22	\$ 2.140.000,00	\$ 47.080.000,00	22	22	
COMUNA 3	29	\$ 2.140.000,00	\$ 62.060.000,00	29	29	23
COMUNA 4	10	\$ 2.140.000,00	\$ 21.400.000,00	10	10	
COMUNA 22	7	\$ 1.600.000,00	\$ 11.200.000,00	7	7	
PANEL DE CONTROL		\$ 2.140.000,00				
OTRO SI. 2, COMUNA 3	23	\$ 2.140.000,00	\$ 49.220.000,00			
COMUNA 10	47	\$ 2.140.000,00	\$ 100.580.000,00			
COMUNA 17	5	\$ 2.140.000,00	\$ 10.700.000,00			
COMUNA 19	24	\$ 2.140.000,00	\$ 51.360.000,00			24
COMUNA 22	9	\$ 2.140.000,00	\$ 19.260.000,00			9
	226		\$ 479.860.000,00	118	118	108
TOTAL INSTALADAS				344		

Fuente: Análisis auditor

Según los informes de supervisión hubo más alarmas intervenidas de las que se planearon inicialmente y de las que se pusieron en el hallazgo, lo que podría generar variación del monto fiscal.

Se relaciona la cantidad de cámaras instaladas y el valor total de la inversión, solo se consolidan 226 ya que se presume que las 118 cámaras del Informe 3 están siendo repetidas.

Se presentan siete alarmas con un valor diferente, que corresponde a \$1.600.000, 00, sobre lo cual se le preguntó a la Secretaria de Seguridad y Justicia y respondieron:

En este punto se precisa que el ítem cuestionado iba direccionado a la comuna 22, quienes se encontraban implementando un nuevo aplicativo llamado SINAP, razón por la cual se prescindió del acompañamiento de la policía disminuyendo los costos relacionados con la logística y la capacitación, motivo por el cual el valor disminuyó frente a los demás ítems de alarmas relacionados en el proyecto para las demás comunas.

Ese es el motivo de la diferencia de descripción y valor frente a los demás ítems, vemos:

Los demás ítems:

Instalación de alarmas y capacitación en el manejo técnico de los equipos en coordinación con la Policía Comunitaria.	Número	10	2.140.000	21.400.000
---	--------	----	-----------	------------

Ítem comuna 22:

Instalación de alarmas y capacitación en el manejo técnico de los equipos	Número	7	1.600.000	11.200.000
---	--------	---	-----------	------------

Respuesta de Guillermo Londoño Ricaurte -subsecretario de la Política de Seguridad:

Desconozco cual es la razón de la variación de ese precio.

Fuente: Acta de visita fiscal

De acuerdo a lo respondido en el acta, se observa un valor menor en el cuadro anterior de \$479.860.000,00.

Respecto a la continuidad de la operación de las alarmas, lo miraremos desde dos posiciones:

1. Lo plasmado en la minuta
2. La suscripción de contratos con objetos similares

1. DESDE LO PACTADO EN LA MINUTA

El reproche de la Contraloría es que siendo esta una inversión que requiere de constante funcionamiento y que ofrece un apoyo en temas de seguridad, debe tener un control y seguimiento que sea de manera preventiva y correctiva en mantenimientos y así mismo al

mandar la señal de manera remota y utilizar simcard, su transmisión debe garantizarse con un plan de datos de manera continua.

Telefónica



MOVISTAR

Columbia Telecomunicaciones S.A. ESR
Sector 40 (Av. Suraj) No. 118 A - 35
Bogotá D.C.
Tel: (01) 593 5339
www.telefonica.com.co/registros

28 de octubre de 2019

Señores: FIBRATELCO LTDA

Asunto: Certificación

Apreciado Cliente

Reciban un cordial saludo de Telefónica Movistar, para nosotros es muy grato atender sus inquietudes porque nos permiten trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestro servicio.

Dando respuesta a la solicitud en referencia nos permitimos certificar que luego de verificados los registros de nuestro sistema se encontró que los servicios contratados por tiempo indefinido y vigentes a la fecha a nombre de la empresa FIBRATELCO LTDA identificada con NIT 900064919-2 a la fecha son los siguientes:

- Trecientas cuarenta y cuatro (344) LINEAS DE DATOS MÓVILES TRANSACCIONALES DESDE EL 30/06/2018, para el contrato No 4161.010.26.1.641 que tiene por objeto "Revisión, actualización, adquisición, instalación e integración de equipos electrónicos de seguridad comunitaria con el fin de ser monitoreados en el CAD de la policía metropolitana del municipio de Santiago de Cali".

Cordialmente,



JOSE ALBERTO MICHELENA
Gerente de Cuenta Canal F
Teléfono: 317-4343768

Página 1

Acta expediente respuesta S Y J 1463.pdf - Adobe
Acrobat Reader (64-bit)

Fuente: Secretaria de Seguridad y Justicia

De acuerdo a lo revisado en la minuta no se aprecia de manera tacita esta consigna, no obstante si se consideraron en los estudios previos definitivos PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO (5.2 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD: 400 PUNTOS), SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4161.010.32.013 cuyo objeto es el mismo del Contrato 4161.010.26.1.641.

En el Informe de evaluación: INFORME FINAL CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 4161.010.32.013, se aprecia que

FIBRATELCO se acogió a realizar mantenimientos Preventivo de garantía extendida entre 19 a 24 meses (200 Ptos).

INFORME CONSOLIDADO EVALUACION B13 4 / 6 - 117% +

No	PRONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	PROPUESTA
1	FIBRATELCO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	VICTOR HUGO MEDINA RINCON	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE	FIBRATELCO	VICTOR MEDINA
5.1. FACTOR ECONOMICO	500 puntos	497,91	496,87
Garantía Extendida 13 a 18 meses (100 Ptos)	200 puntos		
Garantía Extendida 19 a 24 meses (200 Ptos)		200	200
5.2. FACTOR DE CALIDAD			
Mantenimiento Preventivo por garantía extendida entre 13 a 18 meses (100 Ptos)	200 puntos		
Mantenimientos Preventivo por garantía extendida entre 19 a 24 meses (200 Ptos)		200	200
5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos	100	100
Puntaje Total.....	1000 PUNTOS	997,91	996,87

Fuente: Pliego de Condiciones Definitivo

Así mismo se encuentra que la vigencia del plan de datos para las simcard de las alarmas deberá ser de 12 meses una vez se ponga en funcionamiento.

Como se observa también en el mismo documento, queda consignada la vigencia del plan de datos.

A pesar de esta documentación aportada por la Secretaria de Seguridad y Justicia que soporta lo planteado desde la parte precontractual, no se evidencia un seguimiento y control de manera periódica donde se esté vigilando que se lleve a cabo los mantenimientos preventivos, de igual manera, aunque se aporta la certificación de movistar, no se evidencian reportes de transmisión de la plataforma que la Secretaria solicite al CAD de la Policía o al contratista que soporten la operación de las alarmas.

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

CAJA METALICA	Tipo metálica, Fibra de Vidrio, fibra de Carbono, plásticos de clasificación IP67 u otro material que garantice la protección y durabilidad de la alarma
MICROCONTROLADOR	Tarjeta de Display LCD de 16 caracteres por 2 líneas, debe incluir microcontrolador PIC 16F628 igual o superior características
TARJETA ELECTRONICA	Base para alarma comunitaria incluye el cargador de batería de 12 voltios y un microcontrolador PIC 16F628 igual o superior características
TRANSFORMADOR	Transformador de voltaje 110 voltios de entrada por 12 voltios de salida a 500 miliamperios
TARJETA ELECTRONICA GSM	Incluye módulo GSM y porta SIMCARD para enviar mensajes de texto e identificar llamadas
SIRENA	Sirena 110 voltios, 7000 RPM, 125 decibelios, 90 voltios con protector e intermite las dimensiones se elaboran con los requerimientos del supervisor y/o la comunidad Sirena de 12 voltios, 20 voltios como contingencia en caso de fallos de energía
DISPONIBILIDAD	Se requiere una disponibilidad mínima del 99.5% por cada dispositivo instalado, en tal sentido el delegado o supervisor del contrato reportará la falla y el contrato dispondrá de la logística necesaria para la corrección de la indisponibilidad en casa sito con un mínimo de 24 horas atenderá el report de novedad y con un máximo de 48 horas resolverá la falla, colocarlo nuevamente el o los equipos en servicio
PLAN DE DATOS	Se debe contar un Plan de datos con el operador que el cliente elija, suficiente para el cumplimiento de los requerimientos de base de datos que se establezca en la contratación, para el envío de tramas de información, a través de la APN privada dispuesta para la comunicación del servidor, la base de datos. ANÁLISIS de tráfico en un periodo establecido por telemática acerca del uso de todas alarmas. La transmisión de datos se realizará por el operador existente o propio o tercerizado, donde el contratista garantiza una cobertura en toda el área metropolitana de policía de Cali
VIGENCIA PLAN DE DATOS	Tiempo de la vigencia del plan de datos, será de 12 meses a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento total de la herramienta solicitada.
EQUIPO DE COMPUTO	Como parte integral del servicio, el oferente deberá suministrar, instalar y poner en operación un equipo de cómputo en el CAD de la policía metropolitana de Cali, calle 21 No 1N 65, edificio complejo MECA, según especificaciones funcionales y normas ISO 27001, que serán entregadas por el responsable del centro de cómputo, al inicio de la etapa de implementación. El equipo de cómputo debe contar con las Características adjuntas para el óptimo funcionamiento del sistema de información.
GARANTIAS Y SOPORTE	
El tiempo en servicio técnico para reparación por garantía, no deberá superar el tiempo máximo de la indisponibilidad. Se debe contar con una mesa de servicio de atención preferencial con el fin de atender los requerimientos que se presenten por parte de los usuarios del sistema.	
Se deberá contar con un servicio de asistencia 24 que garantice servicios y soporte inmediatos si afectación al servicio a través de solicitudes realizadas y canalizadas con las personal(s) designadas por Policía para la administración del sistema. El soporte y servicio técnico se debe presentar en fallas de hardware como de software garantizando la Disponibilidad del servicio y la integridad de la información.	

Fuente: Pliego de Condiciones Definitivo

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SISTEMA DE ALARMAS REQUERIDAS		SI	NO			
INSTALACION	Se debe entregar instalado, integrado y puesto en correcto funcionamiento cada uno de las alarmas comunitarias, con los accesorios de instalación de cada uno de los dispositivos, el cual comprende cables, tuales, conectores, otros elementos protectores y demás accesorios que se requieren para la correcta funcionamiento de los dispositivos					
PLATAFORMA DE INTEGRACION	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de un módulo de transmisión de datos GSM (opcional 3G). Envío y recepción de datos a través de tecnología GPRS. La alarma debe permitir administración actualizada vía OIA, activación y desactivación (servicios de configuraciones remotas). Envío de datos e información a la IP y puerto de servicio ubicado en el sistema de la policía. El módulo debe poder generar sus parametrizables en su trama y firmarse esto con el fin de poder modificar la secuencia de acuerdo a los requerimientos de la policía a futuro. El módulo de envío de datos debe ser parametrizable. <p>El componente de la información que se envía debe ser contenido la siguiente secuencia de datos:</p> <p>Modelo de trama hex:353410450875016080808072320, F,655402,00A,2333,1870,M,11354,3067,E,0,06...</p>					
IMEI	Cada componente GSM debe poseer un identificador único "IMEI", este con el fin de determinar la pertenencia y asignación de la misma comunitaria, se llevará registro de los equipos de cada módulo de alarma ocurrida en una base de datos y el modo como se atiende y procesó para caso. Todo esto estará ligado al IMEI como tipo de registro de datos.					
Modelo	ID	País	Hora	Fecha	Evento	Estado
IMEI:	359507010124900	,10589	,15,41,00	06/09/2016	ev01	arm01

Fuente: Pliego de Condiciones Definitivo

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GERENCIA JURIDICA ADMINISTRATIVA ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC Y MECI)	MAJ01.02.02.18.P06.F01
	ADICION No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4161.010.26.1.641	VERSION 1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 09/06/2014
sistema de alarma - alarmas	Instalación de alarmas y capacitación en el manejo técnico de los equipos en coordinación con la Policía Comunitaria. Incluye paquete de datos	Numero 47

Fuente: Otro sí, Contrato

2. DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Por otro lado, se puede entender que el reproche sea apuntando a que no se cuentan con contratos que permitan continuar con la implementación de nuevas alarmas, otras comunas, pero ante esto la Secretaria de Seguridad y Justicia respondió:

contrato fue supervisado por el señor Pablo Andrés Uribe Murillo y el suscrito en calidad de apoyo a la supervisión.

Los datos y documentos relacionados con el contrato se pueden consultar en el siguiente link de la plataforma del SECOP I:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-7341433>

Respuesta de Guillermo Londoño Ricaurte – Subsecretario de la Política de Seguridad:

Frente al escalamiento preguntado es necesario indicar que dado que en el 2020 se dio la pandemia y todos sus efectos no fue posible realizar actividades de mantenimiento, más aún cuando las alarmas comunitarias están ubicadas en su mayoría en viviendas de ciudadanos, dificultando así el acceso de personal externo a los recintos.

Durante el 2021 fue el estallido social, donde particularmente en Cali se dieron hechos vandálicos extremos donde una parte importante de la infraestructura de seguridad (cámaras y alarmas) fueron vandalizadas. Es así, cómo solo hasta el 2022 se logra destinar recursos para el mantenimiento de las alarmas, siendo conscientes de que se desconocía el estado de las mismas, por esta razón en pro de aprovechar los recursos disponibles se define un contrato que incluye el diagnóstico y reparación de las alarmas, logrando así recuperar 140 alarmas con dicho presupuesto disponible.

Fuente: Acta de visita fiscal

Además aportaron una carta al Complejo de la policía para adelantar una nueva contratación, pero solicitando de antemano las especificaciones técnicas de lo que se iba a pedir.

Luego de este contrato la Secretaria suscribió el contrato No. 4161.01.0.26.1.611 con objeto similar *“Adquisición, instalación de equipos electrónicos de seguridad comunitaria con el fin de ser monitoreados en el CAD de la policía metropolitana para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio Santiago de Cali.”*, con Inicio en agosto de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020.

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI



Panel 5
Al contestar por favor checar estos datos:
Radicado No. 20204161040000211
Fecha: 2020-05-21
TRD: 4161-040-13-1-071-0000211
Raj Padre: 20204161040000211

MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
Brigadier General Comandante Policía Metropolitana de Cali
Calle 21 No. 1N-65 El Píloto, Comuna 3
Correo electrónico: mvecal.coman@policia.gov.co
Santiago de Cali

Asunto: Solicitud especificaciones técnicas sistema de alarmas.

Cordial saludo,

Con afecto y compromiso me permito informar que de acuerdo al plan operativo anual de **inversiones POAI agenda 2020**, aprobado en el acuerdo No. 0466 de 2019, para el mes de junio se encuentra programado el inicio del proceso de contratación para la adquisición de los equipos para el sistema de alarmas de las comunas doce (12) y veintuno (21) con un presupuesto de situado fiscal de ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos (**\$155.345.000**), por tanto solicito amablemente se envíe a la mayor brevedad las especificaciones técnicas de estos equipos con el fin de dar respuesta a las necesidades de la institución y la comunidad.

Agradeciendo su gestión y pronta respuesta.

GULLIERMO LONBARDÓ RICAURTE
Subsecretario de la Política de Seguridad

Proyecto: Katherine Paredes Corchero - Contraloría
Revisó: Juan Manuel Bernal Rengifo - Contraloría
Catalo Torres Pedraza - Contraloría

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente disponer de la cuenta de estadísticas de usuarios accediendo al siguiente enlace: <http://sistemas.sab.gov.co/SA/INFORMES/143635/percepciondeusuarios>

Calle 10 N # 4 - 76 Edificio Guzmán Oficina 302, Granada, Comuna 2
www.cali.gov.co

Fuente: Secretaría de Seguridad y Justicia

1 CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior plasmado en este documento y basado en el capítulo de Análisis se concluye lo siguiente:

1. En el contrato de alarmas no se tiene claridad sobre la cantidad de alarmas intervenidas desde los informes de Supervisión, existe incongruencia si se revisan los informes de supervisión 2 y 3, pues repiten la cantidad de alarmas intervenidas, generando confusión por 118 alarmas.
2. Si bien es cierto el cliente final (Supervisión y CAD) manifestó satisfacción en la entrega de las alarmas cumpliéndose el objeto contractual, la Secretaria de Seguridad y Justicia no presentó soportes de eventos, o reportes que relacionaran transmisión o comunicación a través de la plataforma en el transcurso del año siguiente a la implementación.
3. No se evidencia soporte mensual, trimestral o algún reporte generado por el CAD o realizado por el contratista FIBRATELCO (como quedó plasmado en los Estudios previos definitivos), de realización de mantenimientos pos-contractuales que garantizaran la operatividad normal de monitoreo en el CAD de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali en las diferentes comunas de la ciudad.
4. Si no se tiene certeza de la normal operatividad de lo implementado a través de reportes, informes periódicos así como control y seguimiento por parte de la Secretaria de Seguridad y Justicia como Entidad que ejecuta el Proyecto se puede incurrir en detrimento, pues los equipos implementados deben cumplir con su razón de ser y transmitir remotamente como se planteó en la etapa precontractual.

Fin del informe

Atentamente,



OSCAR EDUARDO GONZALES RUIZ
Profesional de Apoyo
Dirección Técnica ante EMCALI EICE ESP